



DECRETO ALCALDICIO N° 2303 /
AUTORIZA TRATO DIRECTO POR URGENICA,
EMERGENCIA O IMPREVISTO.
REQUINOA, 27.08.2018 /

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO

La Solicitud de compra del Encargado de Informática del CESFAM de Requinoa, donde solicita el recableado de todo el Sistema de Alarmas debido a fallas reiteradas de este Sistema, se solicita con suma urgencia debido a que el Establecimiento se encuentra desprotegido al no contar con el óptimo funcionamiento de alarmas.

El Decreto Alcaldicio N° 3172 de fecha 14 de Diciembre de 2017, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2018.

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1º, 7º y 10º de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

AUTORIZASE TRATO DIRECTO según la normativa de Compras Públicas "Urgencia, Emergencia y/o imprevisto", por el Servicio de Mantenimiento y Reparación del Sistema de Alarmas, al siguiente proveedor como a continuación se detalla:

Nombre del Proveedor:

EUSKALERRIA S.A RUT 96.984.860-0

\$216.000 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.08.002.001 "Servicios de Vigilancia" Centro de Costo "General" del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa año 2018.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



M. ANGÉLICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MAVS /GYB/LAO/tao

DISTRIBUCIÓN:

- Of. De partes Alcaldía (1) ✓
- Adquisiciones Dpto. Salud (1)
- Ley de Transparencia (1)